ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN No. LIC-SI-002-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO Y EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Asunto: Adenda No. 1 por medio de la cual se modifica el pliego de condiciones definitivo.

A propósito de las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones formuladas por los interesados de participar en el proceso y con fundamento en la facultad definida en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la oportunidad legal, el Departamento de Bolívar, mediante la presente Adenda, que hace parte integral de los documentos del proceso de selección correspondiente a la Licitación Publica No. **LP-SI-002-2026**, procede a modificar el pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos:

Primero: Modifíquese el numeral ***3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*** del pliego de condiciones respecto del **LOTE No. 1** y en relación con la Experiencia Específica de la Actividad secundaria, la cual quedará de la siguiente manera:

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

(…)

Experiencia Especifica de la actividad secundaria: '-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (70%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a Tubería PVC y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (8" y 12"), asi entonces uno de los contratos validos para acreditar la experiencia general, deberá acreditar la ejecución de 996,59 m de tubería PVC entre 8” y 12”.

(…)

Segundo: Los demás aspectos no modificados del pliego de condiciones definitivos se encuentran vigentes y exigibles a los proponentes.

Dado en Turbaco Departamento de Bolívar el 16 de febrero de 2026.

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico
Departamento de Bolívar

Proyectó: Vladimir Caballero – Asesor Externo